LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DELFINA GUZMÁN

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax., a 13 de agosto del 2019.
No. DE OFICIO: LXIV/090/AGOSTO /19
ASUNTO: proposición de punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
12:26 hrs
13 AGO 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.

Por instrucciones de la Diputada DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, y 55, 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 61, 100 fracción III, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**. Lo anterior para que sea inscrita en el orden del día en la próxima Sesión ordinaria de esta LXIV Legislatura.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y como siempre quedo de usted.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13 AGO 2019
12:51
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ENRIQUE LOPEZ SAN GERMAN
ASESOR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DISTRITO XXII
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

Calle Catorce oriente, No. 1 San Raymundo Jalpan, cp. 71248
Tel:01(951)5020200 y 5020400, ext. 3512

ASUNTO: Se remite Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de agosto del 2019.

C. DIPUTADO
CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ, Diputada integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Morena, en la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30, fracción I, 39 fracción VII y 104, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhortar al Concejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que de manera inmediata solicite el auxilio de la Fuerza Pública del Estado, a través del Secretario de Seguridad Publica y de la Agencia Estatal de Investigaciones, así como en algunos casos de Secretaria de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que se realicen las actividades propias, como son los rondines para garantizar la paz y seguridad en los municipios en los cuales se llevaran a cabo el proceso electoral de renovación de autoridades municipales en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente punto de acuerdo que someto a esta soberanía, tiene sustento legal en el artículo 16, 22 fracción V, 25 apartado A fracción II, 29, 113 fracción I inciso i) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ya que con el reconocimiento de que los pueblos indígenas tienen derecho de libre determinación para elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

En esta nueva configuración, es deber de las instituciones estatales, el garantizar ese derecho de participación Ciudadana fue por eso que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró un catálogo de municipios sujetos a este régimen, en el que se identifique el método de elección y las principales características de sus sistemas.

El Consejo General estima que dicho catálogo es de gran relevancia para desempeñar su mandato de coadyuvar en la organización y desarrollo de los procesos electorales, así como para la calificación de dichas elecciones. Por tal razón, en los dos últimos procesos de elaboración del catálogo, se desarrollaron las actividades estableciendo un diálogo y colaboración permanente con los 417 Municipios sujetos a este régimen electoral.

En este contexto, el 4 de octubre de 2018, mediante acuerdo IEEPCO-CG-SNI-33/2018 se aprobó el catálogo que regirá las elecciones ordinarias de los 417

municipios en el año 2019, dentro de los cuales se determinó que en el mes de agosto y septiembre, noviembre y diciembre de este año, se llevaran a cabo las elecciones de renovación de sus Autoridades Municipales, por lo cual en algunos Municipios ya iniciaron sus procesos electorales.

Asi las cosas como es sabido la violencia política, se ha incrementado en los últimos procesos electorales, y para una muestra el año pasado la consultora Etellekt en su informe "violencia Política en México", mostro los resultados del periodo julio-agosto de 2018, en la cual Oaxaca ocupó el cuarto lugar de los Estados de la Republica que registraron mayor incidencias, después de Puebla, Guerrero y Michoacán,

De la misma forma, Oaxaca, resulta ser una de las entidades en donde mayormente las mujeres son víctimas de violencia política, dado que de acuerdo a las reformas constitucionales federales como locales, la mujer tiene el derecho de participar de forma igualitaria en estos procesos electorales, lo que ha roto los paradigmas en estos procesos electorales, sin embargo toda vía existen personas que no conciben este principio de equidad y paridad de Género, lo que se traduce en una violencia de carácter político en contra de las féminas que han decidido participar en estos procesos electorales por los sistemas Normativos Indígenas, por lo que es de suma importancia que las instituciones que se encargan de la Seguridad y Paz en nuestro entidad asuman verdaderamente ese rol, de cuidar que las elecciones próximas a llevarse a cabo en los diversos 417 Municipios que se rigen por este sistema, tengan la seguridad que se llevaran de manera pacífica y segura.

Con el presente Punto de Acuerdo, se pretende que el Presidente Concejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, solicite la fuerza pública del Estado y Federal para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios que por los Sistemas Normativos Indígenas, realizaran la renovación de sus Autoridades Municipales.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de manera respetuosa exhorta al Presidente Concejero del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, solicite la fuerza pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los Sistemas Normativos Indígenas, realizaran sus elecciones para la renovación de sus Autoridades Municipales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Secretario de Seguridad Pública para su conocimiento.

TERCERO.- Comuníquese esta determinación al Director de la Agencia Estatal de Investigaciones, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Comuníquese esta determinación al Secretaria de la Defensa Nacional con sede en Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ
DIPUTADA DEL DISTRITO XXII.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
DISTRITO XXII
SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL